

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

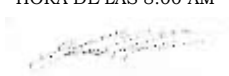
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02009.

En atención a la solicitud que antecede encaminada a ordenar el emplazamiento de la demandada Bethy Yanet Carabalí Cobos (*Núm.08*), la misma resulta improcedente, por cuanto no ha intentado la notificación prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso, en la dirección a la que remitió con resultado positivo la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P. (*Núm.05*).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N41 FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb14b7f6e3208329b25b87cdffdc65e32052b2400c456a4d4c7d0d6374de8d2**
Documento generado en 10/05/2022 01:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>